# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

| | |
|---|---|
| Unidad de Organización: | Dirección Ejecutiva-Coordinación General de PROREGION. |
| Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: | Actividad Operativa: AOI00125002102 Gestión del Programa - PROREGION – 2472672.<br>AEI.01.02 Inversiones y Mantenimientos para Contribuir a un Adecuado Nivel de Servicio en las Redes Viales Departamentales y Vecinales en Beneficio de los Usuarios. |
| Denominación de la Contratación: | Servicio especializado de seguimiento y monitoreo de documentos de gestión del proceso de fideicomiso para la Coordinación General del Programa PROREGION. |

## I. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación busca contar con un profesional para apoyar el seguimiento y monitoreo de documentos de gestión del proceso de fideicomiso que brinde soporte a la Coordinación General del Programa PROREGION a fin de que coadyuve con el cumplimiento de metas y objetivos del Programa.

## II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el servicio especializado en seguimiento y monitoreo de documentos de gestión del proceso de fideicomiso para la Coordinación General del Programa PROREGION a fin de que coadyuve al cumplimiento de los objetivos del Programa.

## III. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

1. Realizar el monitoreo a la elaboración del texto que se incluirá dentro de las bases de los procesos de selección de corredores viales alimentadores.
2. Realizar el seguimiento a la elaboración del procedimiento interno para la implementación del Fideicomiso en la ejecución de los contratos de servicio en el marco del programa PROREGION.
3. Apoyar en la elaboración del Flujo operativo interno para el procedimiento de la implementación del Fideicomiso en la ejecución de los contratos de servicio en el marco del programa PROREGION.
4. Apoyar en la elaboración del texto que se incluirá dentro del manual de operaciones del programa PROREGION en relación al procedimiento de la implementación del fideicomiso.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

### 4.1 Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrada y enlazada con la entidad bancaria.
- Tener Registro Nacional de Proveedores vigente en servicios.

" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del

### 4.2 Condiciones Particulares

- Formación Académica: Título de Administrador de empresas y/o Contador Público.
- Magíster en Administración de Empresas.
- Experiencia general mínima de seis (06) años en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia especifica mínima de cuatro (04) años entidades públicas y/o privadas realizando labores relacionadas en estructuración y/o asesoría y/o supervisión de fideicomiso.

- **Programa de especialización y/o diplomado (mínimo de 90 horas acumulativas):** Administración financiera y/o Administración del riesgo financiero y/o Programa de especialización de Riesgos Financieros.

- **Cursos (mínimo de 40 horas acumulativas):** Project finance internacional y/o Gestión de riesgos de inversión y/o Gestión de riesgos financieros.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios, y/o conformidades y/o constancia de prestación y/o constancia de trabajo, y/u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia.

## V. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

No corresponde.

## VI. SEGUROS (De corresponder)

Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo - SCTR (Salud y Pensión), este debe considerarse para el inicio efectivo del servicio, debiendo estar vigente por todo el periodo que dure el servicio (inicio y fin del servicio), el cual se presentara a partir del día hábil siguiente de su notificación o suscripción.

## VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde.

## VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**LUGAR:** El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central de PVD en Jr. Camaná N° 678-Lima, cuando la entidad lo requiera.

**PLAZO:** La duración del servicio será hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, el mismo que se inicia a partir del día hábil siguiente de su notificación o suscripción de la OS.

## XI. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, de acuerdo a las actividades realizadas en el numeral III.

" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del

- **Entregable N° 01**: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las tres primeras actividades (1,2 y 3) indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- **Entregable N° 02**: hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo los numerales 1, 2 y 4 de las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.

## XI. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Coordinación General de PROREGIÓN, en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable el cual deberá contener el producto final, asimismo, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente.

## XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- 1er pago: 70% del monto total del servicio, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 2do pago: 30% del monto total del servicio, luego de emitirse la respectiva conformidad.

## XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad reserva absoluta en el manejo de información documentación la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

## XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

De corresponder los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del

## XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:
F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera

materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

## XVI.OTRO TIPO DE PENALIDADES (de corresponder)

No corresponde

## XVII.RESOLUCION CONTRACTUAL

De acuerdo a lo indicado en el numeral 8.7.8 de la Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA. Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-Provías Descentralizado.

## XVIII.SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

## XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,representantes legales, funcionarios,asesores,ofrecido,

" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del

negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas,organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

## XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firmado digitalmente por:

Ing. GEAN HUAMAN JULCA
Coordinador General - PROREGION
PROVIAS DESCENTRALIZADO

**Firma del solicitante**

Ing. GEAN HUAMAN JULCA
Coordinador General - PROREGION
PROVIAS DESCENTRALIZADO

**Firma del Jefe de la Unidad Usuaria**

---

**Firma de la Unidad Técnica**
**(De corresponder)**

" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del